MODIFICATORIO N° 1 ADICION N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 011-004-2021

Número de Contrato	**011-004-2021**	**Fecha de contrato: 03 de Marzo del 2021**
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.204-1	
Contratista	**SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SIME" SAS**	
NIT	900.350.225-6	
Valor Inicial	TREINTA Y UN MILLON DE PESOS MCTE ($31.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS	
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
Plazo inicial	El oferente seleccionado debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, hasta el 30 de noviembre del 2021 y/o hasta agotar presupuesto oficial y determinado para el presente proceso, lo que ocurra primero.	
Adición No. 1	**SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS**	

Entre los suscritos: Coronel (RA) **GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 5.966.405 de Ortega (Tolima), designado como Director Regional Nororiente de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución 2225 de 2017 mediante la cual se designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución número 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra, **JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ**, también mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 79.619.950 expedida en Bogotá D.C, obrando como Representante legal de **SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SIME"**, identificada con Nit N° 900.350.225-6 quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 03 de Marzo de 2021, **LA AGENCIA**, emitió Contrato de Prestación de Servicios **N° 011-004-2021**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."** **2.** Que existe concepto de viabilidad (Alcance al Estudio Previo) de **ADICIONAR** el contrato N° **011-004-2021**, suscrito por el supervisor del contrato y avalado por el Ordenador del Gasto. **3.** Que existe autorización por parte del ordenador del gasto para realizar la

respectiva **ADICIÓN del contrato No. 011-004-2021,** teniendo en cuenta el formato de modificaciones contractuales. **4**. Que existe Formato de Solicitud de Modificaciones Contractuales (CT-FO-15) suscrito por las partes de fecha 25 de Marzo de 2021 en el cual se acuerda adicionar el contrato **011-004-2021** por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS** para la Vigencia 2021. **5**. Que el plazo de ejecución inicial es hasta el 30 de Noviembre de 2021, por lo tanto, el contrato actualmente se encuentra vigente. **6.** Que no existe restricción legal con respecto del tiempo para adicionar teniendo en cuenta que el contrato principal se encuentra vigente. **7**. Que se hace necesario **ADICIONAR** el contrato **011-004-2021** con el fin de cumplir con las necesidades de la **ALFM-REGIONAL NORORIENTE**, tal como se encuentra sustentado en el alcance al estudio previo anexo a la presente **ADICIÓN**, la cual fue presentada por el supervisor contractual y en el cual particularmente explica las razones que sustentan y dan viabilidad a la necesidad referida y aprobada por las partes. **8**. Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística, cuenta con plenas facultades para celebrar la presente **ADICIÓN,** en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **9.** Por consiguiente los contratantes hemos resuelto **ADICIONAR** el contrato, en atención a; Formato de Solicitud de modificaciones contractuales de fecha **25 de Marzo del 2021** y alcance a estudio previo anexo. La presente **ADICIÓN** se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 011-004-2021 del 03 de Marzo de 2021** cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.". CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN:** Para efectos legales el contrato se adiciona por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS,** de conformidad con la necesidad planteada por parte del supervisor del contrato y avalada por las partes**. CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente se perfecciona con la firma de las partes intervinientes, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, respecto de los riesgos amparados inicialmente, por el **VALOR ADICIONADO** en el presente documento. **CLAUSULA CUARTA**. **DOCUMENTOS:** Además de los documentos relacionados en el contrato principal, hacen parte los que a continuación se relacionan y en consecuencia producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales del contrato principal, Formato de Solicitud de modificaciones contractuales de fecha **25 de Marzo del 2021** y alcance a estudio previo anexo. **CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato inicial se mantienen con absoluta vigencia y eficacia. La liquidación de la presente **adición** se hará simultáneamente con el contrato principal previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectué dicha diligencia.

En constancia de lo acordado, los intervinientes, proceden a imponer su rúbrica en el lugar pertinente, se firma como aparece en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Marzo del 2021.

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Liliani Vargas Diaz
Firmado digitalmente por Liliani Vargas Diaz
Fecha: 2021.03.26 15:39:07 -05'00'

Elaboró: Liliani Vargas Diaz
Tecnico Para Apoyo Seg y Def

Revisó: Martuin Adrian Pabon Mantilla
Coordinador Grupo de contratos

Aprobó: Juliana Katherine Rodriguez Tarazona
Supervisora del Contrato

JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ
C.C. N°79.619.950 de Bogotá D.C.
SERVICOS,IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO"SIME"

Aprobó: Juliana Katherine Rodriguez Tarazona
Coordinador Administrativa